RESOLUCIÓN Nº 717/17

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ESC. ÁNGEL FRANCISCO ALFONSO PÉREZ, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y A LA ESC. ALICIA SUSANA FERNÁNEZ CABALLERO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 11/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA EN CONTRATO ABIERTO, POR EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTANEA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 30/17 del 05 de diciembre de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 86/17 del 05 de diciembre de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 574/17 del 27 de setiembre de 2.017, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 11/17 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Escribanía en Contrato Abierto; ----------

Que por Interno UOC Nº 86/17, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 11/17 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 24 de noviembre de 2.017, en la que se presentaron varias ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 11/17 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firmas ESC. ANGEL FRANCISCO ALFONSO PÉREZ y ESC. ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado;----------

Que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35º del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05 que establece: "*El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación*"; ----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente

RESOLUCIÓN N° 717/17

Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/17 del 08 de noviembre de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el Pedido de Precios N° 11/17 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Escribanía en Contrato Abierto, por un monto total de ₲ 100.000.000 (Cien millones de guaraníes), por el Sistema de Adjudicación Simultanea, al Esc. Ángel Francisco Alfonso Pérez, hasta un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes) y a la Esc. Alicia Susana Fernández Cabalero, hasta un monto máximo de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes), por dos años, desde la firma del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General